

LEY N° 7.490.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTICULO 1º.-** Adhiérese la Provincia de San Juan, a la Ley Nacional N° 24.314, “Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas – Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida”.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

-----ooo0ooo-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-